

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las quince horas cincuenta minutos del día nueve de marzo dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 23/2018, presentada por parte de la ciudadana: y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: ""1- Número unidades económicas atendidas en el año 2017 en el departamento de Cabañas (personas artesanas, personas emprendedoras, micro y pequeñas empresas). Desagregar datos para los 9 municipios de Cabañas. 2- Número de unidades económicas atendidas en el año 2017 en el departamento de Cabañas, según sector económico. Desagregar datos para los 9 municipios de Cabañas. 3- Número de servicios brindados por CONAMYPE en el año 2017, en el departamento de Cabañas. Desagregar datos para los 9 municipios de Cabañas y detallar tipos de servicios brindados (asesorías, asistencias técnicas, información, trámites empresariales, capacitaciones, etc)""; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

Erika Mariela Miranda Ramírez

Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv